

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA
PROVINCIA DE CHUCUITO,
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

El Congresista de la Republica **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el proyecto Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Puno, en el departamento de Puno.

FÓRMULA LEGAL.

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA
PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

ARTÍCULO ÚNICO

Declarar de necesidad pública e interés nacional, la construcción del Aeropuerto Internacional en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICA. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, establecerán los mecanismos técnicos necesarios para disponer la ubicación geográfica para la construcción del Aeropuerto Internacional en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Lima, diciembre de 2023.

Flavio Cruz Mamani
ABOGADO
GOTTERER

[Firma]

[Firma]
Américo Gonzales

[Firma]
Margot Palacios Huamán
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

[Firma]
Margot Palacios

[Firma]
Isaac Mita
Alanoca



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6695/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC - JULIACA, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

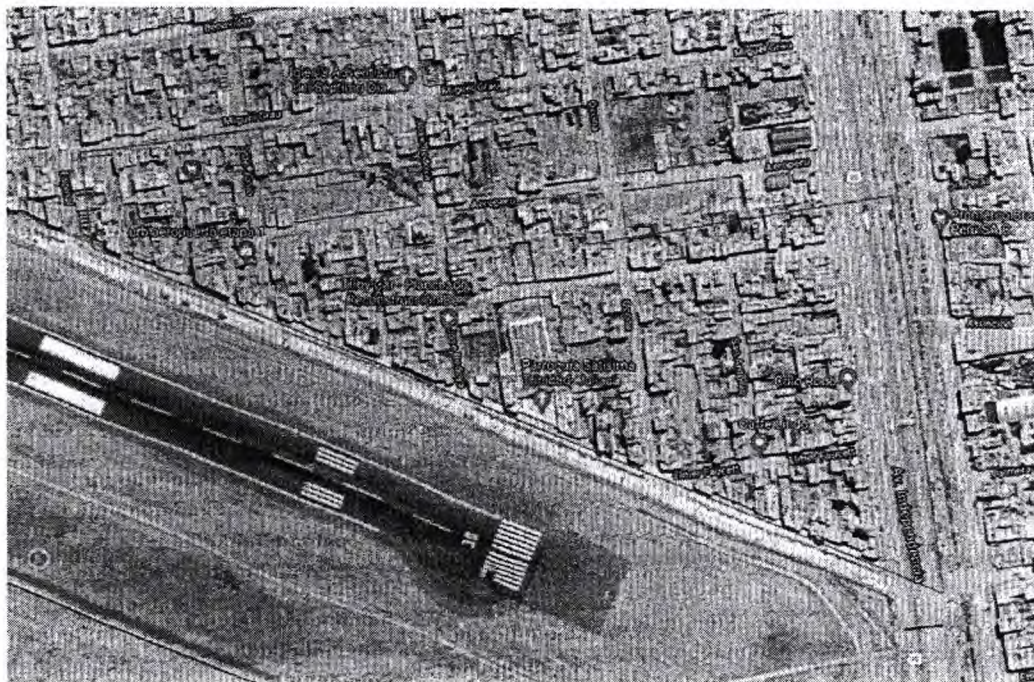
Antes de entrar a tallar la presente propuesta legislativa, es necesario advertir de la existencia del Aeropuerto Internacional Inca Manco Capac, que se encuentra situado en la ciudad de Juliaca, mismo que viene siendo administrado por el consorcio peruano-argentino Aeropuertos Andinos del Perú, por el lapso de 25 años, desde 2011.

Según CORPAC, en 2022, la llegada de pasajeros al Aeropuerto aludido ascendió a 236,348, cifra que superó en 7.5% lo registrado en 2019, llegándose a superar los niveles pre pandemia. El funcionamiento del aeropuerto beneficia a los viajeros nacionales y extranjeros, el turismo y las actividades comerciales.

Actualmente, la concesionaria tiene la responsabilidad del mejoramiento del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, de acuerdo al contrato de concesión, esto con respecto su diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y explotación de la red de aeropuertos, durante el periodo dado en concesión, esto a fin de garantizar los niveles aceptables de seguridad operacional. Sin embargo, dicha actualización trae consigo varios conflictos sociales con los pobladores aledaños al aeropuerto, pues, la mejora de la infraestructura viene acompañado de la ampliación del aeropuerto, lo que supondría una suerte de expropiación en los terrenos de los lugareños, situación que a la fecha de la presentación del presente proyecto no se ha solucionado, debe tenerse presente que en los espacios aledaños se localizan más de 24 urbanizaciones, muchos de ellos cuenta con servicios básicos, se tiene también la existencia de instituciones públicas educativas, postas de salud, parques, entre otros. Cabe indicar que son un aproximado de 40 predios que tendrían que ser expropiados, afectando a más de diez mil personas.



Fotografía tomada de Google Earth, que muestra el latente crecimiento de la ciudad y rodea al aeropuerto Inca Manco Cápac de Juliaca.



El aeropuerto es un muro infranqueable que divide las urbanizaciones del lado sur con el norte, mismo que no permite su expansión y desarrollo, pese a ello, la población se está expandiendo a pasos agigantados, lo que llevará a su distritalización y la postergación de los planes de desarrollo urbano, sumado a ello la contaminación sonora evidente en medio de la ciudad.

Razones que justifican la puesta en marcha de la desactivación de dicho aeropuerto en forma paulatina y la pronta creación del Aeropuerto Internacional en Puno.

DATOS RELEVANTES SOBRE EL TURISMO REGIONAL DE PUNO Y SUS PRINCIPALES INDICADORES

De acuerdo a lo informado por el INEI, la actividad productiva del departamento de Puno durante el primer trimestre de 2023, decreció en 9,7% y en el segundo trimestre registró una variación negativa de 13,4% influenciado principalmente por el sector agropecuario (-33,6%), seguido de Telecomunicaciones y otros servicios de información (-9,0%); y transporte, almacenamiento, correo y mensajería (-3.8%). Sin embargo, hubo sectores que se incrementaron, entre ellos, minería e hidrocarburos (7,8%) construcción (2,9%), administración pública y defensa (1,9%) electricidad, gas y agua (1,5%) y comercio (1,1%).

En el periodo enero-setiembre de 2023, el Complejo Arqueológico de Sillustani recibió 25,297 visitas, ello evidenció una caída de 49,9% en comparación a lo registrado en el mismo periodo del año anterior, dicha cantidad estuvo 61,2% por debajo de lo alcanzado en similar periodo del 2019. Por su parte, la Reserva Nacional del Titicaca recibió 6,089 visitas, lo que significó un aumento de 74,0% respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2022, sin embargo, solo representó el 4,5% de los niveles alcanzados entre enero y setiembre del año 2019.

Entre enero y agosto de 2023, según información de CORPAC, las llegadas de pasajeros al Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, totalizaron en 85,808, lo que evidenció una reducción de 42,4% en comparación a las cifras registradas en el mismo periodo de 2022, además representó el 60,3% de los valores alcanzados en el periodo pre pandemia enero-agosto de 2019.

De enero a julio de 2023, la oferta promedio de establecimientos de hospedaje fue de 867, lo que significó un incremento de 3,9 %, respecto a lo registrado en

el mismo periodo del año anterior. Los arribos a establecimientos de hospedaje alcanzaron los 439 mil y representaron el 61,2% de los valores alcanzados en el periodo enero-julio del 2019, antes de pandemia.

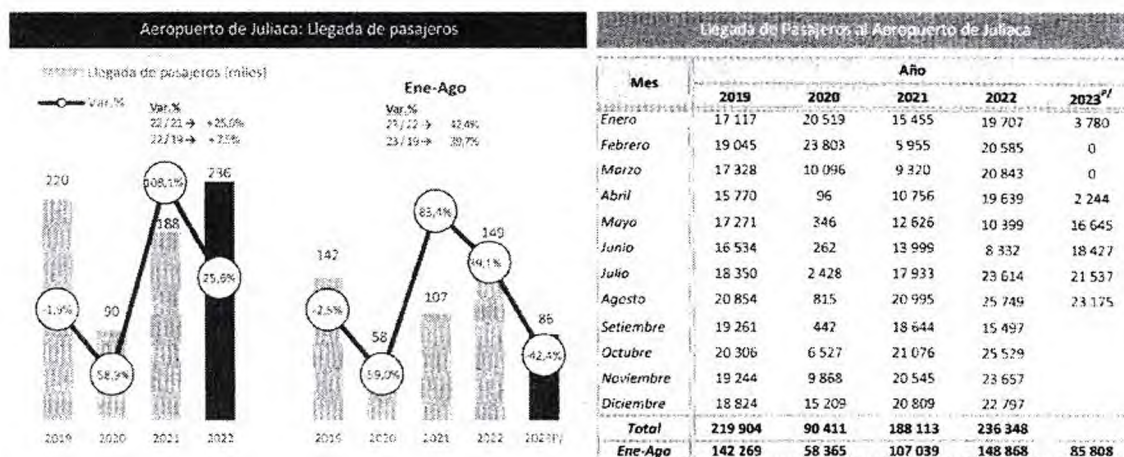
PUNO: PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR TURISMO

	Comparativo Anual						Comparativo por periodo							
	Año				Var.% Anual		Enero - Setiembre				Var.% Ene - Set			
	2019	2020	2021	2022	22/19	22/21	2019	2020	2021	2022	2023 ¹	23/19	23/22	
1. Llegada de visitantes a principales Lugares Turísticos														
Complejo Arqueológico de Sillustani	88 505	14 810	41 370	64 255	↓ -27,4%	↑ 55,3%	65 119	14 810	25 373	50 467	25 297	↓ -61,2%	↓ -49,9%	
Nacional	36 561	8 404	29 758	40 224	↑ 10,0%	↑ 35,2%	26 204	8 404	19 798	31 562	18 069	↓ -31,0%	↓ -42,8%	
Extranjero	51 944	6 406	11 612	24 031	↓ -53,7%	↑ 106,9%	38 915	6 406	5 575	18 905	7 228	↓ -81,4%	↓ -61,8%	
Reserva Nacional del Titicaca	186 951	18 908	1 335	4 476	↓ -97,6%	↑ 235,3%	135 314	18 908	839	3 499	6 089	↓ -95,5%	↑ 74,0%	
Nacional	46 092	5 765	907	2 051	↓ -95,6%	↑ 126,1%	30 901	5 765	638	1 730	2 857	↓ -90,8%	↑ 65,1%	
Extranjero	140 859	13 143	428	2 425	↓ -98,3%	↑ 466,6%	104 413	13 143	201	1 769	3 232	↓ -96,9%	↑ 82,7%	
2. Llegadas al Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, Juliaca														
Número de Pasajeros	219 904	90 411	188 113	236 348	↑ 7,5%	↑ 25,6%	142 269	58 365	107 039	148 868	85 808	↓ -39,7%	↓ -12,4%	
3. N° Establecimientos Hospedaje														
Nacional	902	499	775	838	↓ 7,1%	↑ 8,1%	905	491	771	834	867	↓ -4,2%	↑ 3,9%	
4. N° Arribos a Hospedajes														
Nacional	1 267 952	563 681	777 432	1 001 014	↓ -21,1%	↑ 28,8%	718 040	310 983	389 001	568 898	439 304	↓ -38,8%	↓ -22,8%	
Extranjero	928 717	516 949	715 397	828 776	↓ -10,8%	↑ 15,8%	537 067	270 955	365 133	484 768	395 942	↓ -26,3%	↓ -18,3%	
Extranjero	339 235	46 732	62 035	172 238	↓ -49,2%	↑ 177,6%	180 973	40 028	23 868	84 130	43 362	↓ -76,0%	↓ -48,5%	
5. Arribos en establecimientos categorizados														
Cinco Estrellas	21 512	23 260	27 787	35 921	↑ 67,0%	↑ 29,3%	9 836	11 019	13 548	19 685	6 031	↓ -38,7%	↓ -69,4%	
Cuatro Estrellas	88 266	17 549	27 799	50 996	↓ -42,2%	↑ 83,4%	46 942	11 815	11 831	25 425	12 719	↓ -72,9%	↓ -50,0%	
Tres Estrellas	161 346	42 171	52 765	119 021	↓ -26,2%	↑ 125,6%	87 138	27 477	21 841	59 724	31 035	↓ -64,4%	↓ -48,0%	
Dos Estrellas	83 480	46 279	60 194	78 277	↓ -6,2%	↑ 30,0%	47 054	24 775	30 732	42 650	35 872	↓ -23,8%	↓ -15,9%	
Una Estrella	37 977	22 971	40 260	53 350	↓ 40,5%	↑ 32,5%	22 352	11 572	21 151	29 732	23 697	↓ 6,0%	↓ 20,3%	

Fuente: Encuesta Mensual de Turismo para Establecimientos de Hospedaje, INEI, CORPAC, Ministerio de Cultura, SERNANP.

Cabe precisar que, de enero a agosto de 2023, las llegadas al Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca totalizaron en 85,808 pasajeros, lo que significó una variación negativa de 42,4% comparado con lo registrado en el mismo periodo del año 2022. Dicha cifra representó el 60,3% de los valores alcanzados entre enero y agosto de 2019, antes de pandemia.

Cabe destacar que este aeropuerto reinició sus actividades en abril de 2023, luego de su cierre por los conflictos sociales en esta región.



Fuente: CORPAC

LUGARES TURÍSTICOS CON MAYOR INCIDENCIA DE VISITAS POR TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS¹

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SILLUSTANI: En el periodo enero-setiembre de 2023, el Complejo Arqueológico Sillustani recibió 25,297 visitas, lo que reflejó una contracción significativa de 49,9% con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año anterior. Dicha cantidad estuvo 61,2% por debajo de los niveles alcanzados entre enero y septiembre del 2019.

El 71,4% de los visitantes al Complejo Arqueológico Sillustani fueron nacionales y el 28,6% extranjeros.

RESERVA NACIONAL DEL TITICACA: De enero a setiembre del año 2023, la Reserva Nacional del Titicaca recibió 6,089 visitas, lo que significó un incremento de 74,0% respecto a lo registrado en el mismo periodo del 2022, sin embargo, esta cantidad estuvo 95,5% por debajo de los niveles alcanzados entre enero y septiembre del 2019, previo a la pandemia.

¹ Reporte Regional de Turismo Setiembre 2023, Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El 53,1% de los visitantes a la Reserva Nacional del Titicaca fueron extranjeros y el 46,9% nacionales.

LA ISLA UROS: Entre enero y setiembre del año 2023, la Isla Uros del Lago Titicaca recibió 3,875 visitas, lo que reflejó una reducción de 34,8% comparado con lo registrado en el mismo periodo del 2022, además, este número de visitas estuvo 84,3% por debajo de los valores alcanzados en el periodo enero-setiembre de 2019.

El 52,8% de los visitantes a la Isla Uros fueron nacionales y el 47,2% extranjeros.

ISLA TAQUILE: En el periodo enero-setiembre del año 2023, la Isla Taquile del lago Titicaca recibió 3,016 visitas, cifra 32,7% menor que lo registrado en el mismo periodo del año 2022, además este número de visitas estuvo 96% por debajo de los valores alcanzados entre enero y setiembre del año 2019.

El 71,6% de los visitantes a la Isla Taquile del lago Titicaca fueron nacionales y el 28,4% extranjeros.

ISLA AMANTANI: De enero a setiembre del año 2023, la Isla Amantani del lago Titicaca recibió 3,101 visitas, lo que significó una disminución de 5,3% con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2022, esta cantidad estuvo 84,9% por debajo de los valores alcanzados en el periodo enero-setiembre de 2019.

El 74,6% de los visitantes que llegaron a la Isla Amantani del lago Titicaca fueron nacionales y el 25,4% extranjeros.

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO Y MUSEO DE PUKARÁ: Entre enero y setiembre del año 2023, el número de visitas al Complejo Arqueológico y Museo de Pukará disminuyó en 4,4% en comparación a lo registrado en el mismo periodo del año anterior, además estuvo 87,0% por debajo de los valores alcanzados entre enero y setiembre del año 2019.

El 63,8% de los visitantes al Complejo Arqueológico y Museo de Pukará fueron nacionales, mientras que el 36,2% fueron extranjeros.

**MOVIMIENTO GENERAL DE PASAJEROS EN VUELOS DOMÉSTICOS E
INTERNACIONALES EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC,
JULIACA, ENERO 2018 – MAYO 2022**

Mes	2018			2019			2020			2021			2022 P*		
	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional
Enero	33 488	33 488	0	35 350	35 350	0	41 237	41 237	0	30 070	30 070	0	40 401	40 401	0
Febrero	36 147	36 147	0	36 881	36 881	0	46 779	46 779	0	11 713	11 713	0	40 712	40 712	0
Marzo	34 365	34 365	0	36 213	36 213	0	22 702	22 702	0	19 673	19 673	0	43 551	43 551	0
Abril	35 124	35 124	0	33 703	33 703	0	215	215	0	21 514	21 514	0	39 346	39 346	0
Mayo	38 231	38 231	0	38 229	38 229	0	573	573	0	25 962	25 962	0	21 807	21 807	0
Junio	39 517	39 517	0	35 573	35 573	0	400	400	0	29 138	29 138	0			
Julio	44 149	44 149	0	39 119	39 119	0	4 787	4 787	0	36 468	36 468	0			
Agosto	47 680	47 680	0	44 172	44 172	0	1 651	1 651	0	42 290	42 290	0			
Septiembre	43 360	43 360	0	40 101	40 101	0	747	747	0	37 494	37 494	0			
Octubre	44 491	44 491	0	42 092	42 092	0	12 219	12 219	0	41 449	41 449	0			
Noviembre	42 199	42 199	0	41 160	41 160	0	20 510	20 510	0	42 527	42 527	0			
Diciembre	38 163	38 163	0	38 584	38 584	0	30 268	30 268	0	41 807	41 807	0			
Total	476 914	476 914	0	461 177	461 177	0	182 088	182 088	0	380 105	380 105	0			

Conforme se aprecia, el turismo en Puno es un sector relevante para la economía no solamente de la región, sino también del país, como bien se aprecia del desarrollo de la presente iniciativa, se puede apreciar la disminución de la afluencia de turistas nacionales y extranjeros a la región de Puno, en relación esto a la pre-pandemia, que como es natural dicha situación se encuentra justificada por la llegada de la pandemia de la COVID-19 y factores sociales, como las protestas sobre la ampliación de la infraestructura del aeropuerto por parte de la concesionaria, sin embargo, dicho problema social es latente y aparentemente se extenderá en el tiempo, ya que se encuentran involucrados muchas familias, así como un sector de representantes de la sociedad civil y autoridades. Lo que nos lleva a asegurar que el aeropuerto Inca Manco Cápac está en decadencia, por tanto, a fin de salvaguardar los intereses económicos, sociales y culturales de la región en su conjunto, es que se propone la declaratoria de necesidad pública e interés nacional la creación del aeropuerto en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Siendo el departamento de Puno uno de los destinos turísticos más visitados a nivel nacional, que tiene una amplia gama de atractivos turísticos, mismo que impulsa el turismo en el país y permite que los emprendedores locales puedan generar ganancias gracias a las visitas de connacionales y extranjeros. Sin embargo, este sector está siendo amenazado constantemente, con los constantes cierres del Aeropuerto Inca Manco Cápac, por el mantenimiento del mismo y las serias diferencias entre la concesionaria y la sociedad civil, el problema data desde el año 2014, cuando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobó el Plan Maestro de Desarrollo de Aeropuerto, mediante Resolución Directoral N° 543-2014.

A fin de superar dichas deficiencias, los bajos índices de turismo en la región de Puno, y fortalecer a largo plazo con el crecimiento del mismo, es necesario enfocarse en un proyecto ambicioso, el de creación de un nuevo aeropuerto en la región de Puno, con sede en la capital del departamento, epicentro del turismo en la región, que como bien se sabe es abrazado por destinos turísticos de notabilidad.

Debe tenerse presente que la viabilidad del presente proyecto no intercede de ninguna manera el normal desarrollo del aeropuerto en la ciudad de Juliaca, toda vez que el presente proyecto supone una solución al problema latente de dicho aeropuerto, que en suma es una bomba de tiempo y la repercusión podría mermar la economía regional.

La asociación Peruana de Turismo de Aventura, Ecoturismo y Turismo Especializado (APTAE) calculó que una semana de cierre por trabajos de mantenimiento equivalen a más de medio millón de dólares (\$. 560.000 dólares americanos), esto en pérdidas para el rubro gastronómico, hotelero y otros servicios.

Como bien ya se indicó, el Aeropuerto Inca Manco Cápac viene siendo administrado por el Consorcio Aeropuertos Andinos Perú AAP, de capitales argentinos y peruanos (Andino Investment Holding), dicha administración también alcanza a los aeropuertos de Arequipa, Puerto Maldonado, Ayacucho, Tacna, y otros aeropuertos extranjeros. Como se conoce, el mencionado Aeropuerto Internacional de Juliaca forma parte del segundo grupo de aeropuertos de provincia concesionados en enero de 2011 y por un plazo de 25 años. El concesionario se comprometió al diseño y construcción de mejoras, conservación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, con una inversión de US\$ 311 742 231 para la ejecución de obras en los terminales aéreos comprendidos.

Ahora bien, con respecto de la ubicación del nuevo aeropuerto, será el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, quienes establecerán los mecanismos técnicos necesarios para la disposición geográfica para materializar la construcción del Aeropuerto Internacional de Chucuito, departamento de Puno.

A fin de que surtan los efectos de la presente iniciativa es importante señalar que la presente iniciativa es sin perjuicio de la reubicación del Aeropuerto Inca Manco Cápac que se encuentra situada en Juliaca.

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 28404, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.
- c) Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta de este proyecto de Ley no establece que se destinen recursos económicos, pues, es de carácter declarativo, sin embargo, de llegar a ejecutarse serviría como un polo importante de desarrollo, que impulsaría el comercio nacional e internacional (Puno es frontera con el país de Bolivia) y por ende se incrementaría la calidad de vida de los pobladores de la zona.

El objetivo principal del proyecto, es beneficiar a la región con un aeropuerto que tenga la capacidad de recibir en mejores condiciones de funcionamiento a miles de turistas locales e internacionales que anualmente arriban al departamento de Puno, ya sea por motivos de turismo, intercambio económico, entre otros, que generarán puestos de trabajo que beneficiará la economía de miles de trabajadores de forma directa o indirecta. Así como permitirá viabilizar la ejecución de una obra de alta rentabilidad social que generará beneficios para la región Puno, para las regiones contiguas y la economía nacional en su conjunto, asimismo, permitirá el avance del Estado en el cierre de brechas de infraestructura con la consecuente mejora de la calidad de vida de la población.

Por otro lado, El Congreso de la República tiene entre sus competencias la posibilidad de emitir normas declarativas a través de leyes, lo cual está avalado por la Constitución: *"La Constitución Política del Perú, establece, entre otras disposiciones, las competencias de aprobación de diversas normas declarativas, (...) tanto en el Congreso de la República como los tres niveles de gobierno (nacional, regional y locales) aprueban normas en este sentido, pues no existe en el ordenamiento jurídico peruano legislación que desarrolle este aspecto. Así, el Congreso las aprueba a través de leyes; el Ejecutivo mediante decretos legislativos y decretos supremos; las regiones con ordenanzas regionales; y las municipalidades con ordenanzas municipales".*²

² JIMENEZ Gonzales, Oscar – "Estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias" (Informe Temático N° 10/2012-2013). Lima: Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República, 2013, p. 3.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional ha indicado en su Sentencia 0090-2004-AA/TC, de fecha 05 de julio de 2004, el significado dual del término interés público: "El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. (...) Consecuentemente, el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo (fundamento 11)".

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma de carácter constitucional, muy por el contrario, se encuentra en armonía con el artículo 2, de la Ley N° 28404, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada el cual sostiene que: "El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de inversiones en las regiones para fortalecer el proceso de descentralización productiva en el país; para cuyo efecto deben respetar los criterios y garantías de proveerse de infraestructura de la inversión privada,. Así como se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de la infraestructura aérea del país, Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil y en el precepto constitucional del artículo 58° de la Constitución Política del Perú.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

La Décimo Sexta y Décimo Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional atinentes a la Economía Social de Mercado; la Competitividad, Productividad y

Formalización de la Actividad Económica, **establecen como objetivo del Estado: "fomentar y promover el desarrollo de la infraestructura adecuada"**.

Asimismo, esta propuesta se enmarca y concuerda con los "Lineamientos de las políticas de desarrollo del país", sobre todo con la "Política Octava" del Acuerdo Nacional, que precisa que el Estado se compromete en la "Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú"; la misma que en su literal c) de esta política se refiere a que se promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; también concuerda con la política Décima referida a la "Reducción de la pobreza"; y, finalmente la política vigésimo tercera del acuerdo nacional que incide en la mejora de la "Política de desarrollo agrario y rural".